



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
22 ENE 2020

Expte. Nro. 7390/19

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Lucse Inversiones S.A C/ Hernando, Ignacio S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. Nro. 54.464, se dispone la traba de embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. Hernando, Ignacio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe retener hasta cubrir la suma de \$ 20.000,00, en concepto de capital, con más la suma de \$ 10.000,00, presupuestados para responder a intereses, costos y costas;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener mensualmente en el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. Hernando, Ignacio hasta cubrir la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil), en concepto de capital, con más la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), para responder a intereses, costos y costas de la ejecución, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Lucse Inversiones S.A C/ Hernando, Ignacio S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. Nro. 54.464.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 027-0513555/5, CBU N° 0140354927617751355559 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 110.....
Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL